

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria Rad.
110014003053202100089200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario la Juez resuelve:

Por secretaria requiérase a la **Requerir a la** SIJIN - POLICIA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que en el término de ocho (8) días, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 0099 de 25 de enero de 2022, radicado en dichas dependencias a través de los correos electrónicos mebog.sijin-i2a@policia.gov.co, mebog.coman@policia.gov.co, y mebog.sijin@policia.gov.co, el pasado 4 de mayo de 2022. Adjúntese copia del oficio con constancia de remitido.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 214 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 de Diciembre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p> |
|---|